



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL, 30 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 2634

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 1319 de fecha 26.04.2019, el cual designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 7) Decreto Afecto N°2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario **con un tope de 40 horas mensuales**, por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, en labores de: Realizar labores de orden y limpieza tanto del interior de los establecimientos, como del exterior; Orientar al público en caso que este requiera de alguna información; Participar en otras labores de apoyo a la gestión encomendadas por la jefatura del establecimiento, entre otras funciones, en todos los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el **01 al 31 de mayo del año 2019**, a los funcionarios Auxiliares de Servicios, que se individualizan:

PEDRO TORRES ARAYA
 SERGIO VILLEGA PINO
 BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA
 SANDRO ORTEGA CANDIA
 EMA FUENTES MUÑOZ
 MANUEL ROYER CUEVAS
 MARIA HUICHALAF IMILMAQUI
 JUAN VALERIA ARENAS
 PILAR URBINA MUÑOZ
 RUBEN CARREÑO RIQUELME
 CRISTOFER ALEGRIA CASTILLO
 OSCAR ALFARO ARROYO
 ENZO HERNANDEZ SEPULVEDA

LUIS ESPINOZA HERNANDEZ
 MARCELO LEON ALARCON
 OSCAR RIOS JIMENEZ
 RODRIGO SOTO GOMEZ
 ALBERTO ABURTO JIMENEZ
 LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
 FERNANDO ROJAS SILVA
 SEBASTIAN LEIVA ROMERO
 ANA GRENDE PALMA
 JUAN SALINAS MUÑOZ
 FERRADA ORREGO CARLOS
 ROBERTO ASCENCIO GUTIERREZ
 CARLOS VALLEJOS CACERES

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215-21-01-004-005 y/o Item 215-21-02-004-005, ambos "Trabajo Extraordinario", según corresponda, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO
 Secretario (S) Municipal

JAO/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-I. Municipalidad
- 2.- Archivo



DIRECTOR DE SALUD
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. Salud